SE NOTIFICA -REVOCATORIA.-

Señor Juez:

Rubén Hernán Verón - CPACF T° 118 F° 566 - CUIT N° 20-28644757-1 - MONOTRIBUTISTA - CON DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUÍDO 20286447571**,** por la actora, con domicilio legal constituido, en la calle Av. Eduardo Madero 1020 Piso 8°, (Zona Not.: 448), en los autos caratulados: **"ENRE C/ EDESUR S.A. S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO"**, (Expte. Nº **143/15**), a V.S. digo:

I.- Que me notifico del auto del 3 de febrero mediante el cual se dispuso "De la presentación en despacho y de lo solicitado, traslado a la demandada por el término de ley. Notifíquese."-.

II.- Que solicito a V.S. que, por contrario imperio, revoque el auto precedentemente consignado y disponga la suspensión de las actuaciones , en base a los fundamentos que seguidamente expongo

Como señalamos, en las presentes actuaciones -mediante la providencia que en este acto impugno- se dispuso: "*De la presentación en despacho y de lo solicitado, traslado a lademandada por el término de ley. Notifíquese."*

Por el contrario, en los autos CAF 007336/2015, CAF 52176/2013, CAF 75826/2014 , ante la misma solicitud formulada por esta parte en idénticos términos que en la petición de autos, V.S. decretó **la suspensión del proceso, en los siguientes términos "***Atento a lo manifestado y solicitado, suspéndase los plazos procesales enlas presentes actuaciones por el término de veinte (20) días hábiles."*

Tal disparidad de criterios afecta el debido proceso, al resolverse sin fundamento de distinta forma, en idénticos procesos, ante idénticas solicitudes, afectando de esta forma la previsibilidad propia del proceso, y el principio de

igualdad ante la ley al darse a idéntica situación distinto tratamiento.

III.- Por lo expuesto solicito, por los fundamentos expuestos, se revoque el auto impugnado y se disponga la suspensión del proceso como fuera solicitado y dispuesto por V.S. .-

Provea V.S. de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA

J: /
C: 02341

Signature Not Verified
Digitally signed by RUBEN HERNAN VERON
Date: 2021.02.11 09:10:17 ART